

Núm. de orden...	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	Sueldo.	Gratificaciones y demás ventajas.	Fianzas	Condiciones especiales.
20	Ayuntamiento de Córdoba.	1.ª	Peón caminero..	730	»	»	De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.
CAPITANÍA GENERAL DE VALENCIA							
21	Ayuntamiento de Pliego (Murcia)	1.ª	Guarda rural.	500	»	»	»
			Idem..	500	»	»	»
			Idem..	500	»	»	»
			Idem..	500	»	»	»
22	Ayuntamiento de Chinchilla (Albacete).	1.ª	Peón de calles y caminos..	730	»	»	»
23	Idem..	1.ª	Guarda de la fuente del Pilar.	Sin sueldo.	91'25	»	»
24	Diputación provincial de Murcia.—Hospital de San Juan de Dios.	2.ª	Practicante de sala.	750	»	»	Haber sido aprobado en examen de practicantes, según previene la Real orden de 28 de Abril de 1899, dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros.
25	Ayuntamiento de Caravaca (Murcia)..	1.ª	Alguacil portero.	638 75	»	»	»
			Idem..	638 75	»	»	»
			Dependiente de policía urbana.	638 75	»	»	»
			Idem..	638 75	»	»	»
26	Idem..	1.ª	Idem..	638 75	»	»	»
			Idem..	638 75	»	»	»
			Idem..	638 75	»	»	»
			Idem..	638 75	»	»	»
27	Idem..	1.ª	Capataz de los peones de limpieza.	730	»	»	Se omiten las condiciones exigidas por no haberse dado cumplimiento á lo que previene para estos casos el artículo 3.º de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891, dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros.
28	Idem..	1.ª	Peón de limpieza.	638 75	»	»	»
29	Idem..	1.ª	Idem..	547 50	»	»	»
			Idem..	547 50	»	»	»
30	Idem..	1.ª	Ayudante de peón de limpieza.	365	»	»	»
31	Idem..	1.ª	Guarda de los paseos.	547 50	»	»	»
32	Idem..	1.ª	Peón fontanero..	365	»	»	»
33	Diputación provincial de Cuenca.—Casa de Beneficencia.	1.ª	Celador.	750	»	»	»
34	Diputación provincial de Cuenca.—Carretera provincial número 1.	1.ª	Peón caminero.	540	»	»	De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.
CAPITANÍA GENERAL DE CATALUÑA							
35	Juzgado de primera instancia de Tarrasa (Barcelona)..	1.ª	Alguacil.	540	»	»	»
36	Juzgado de primera instancia de Berga (Barcelona).	1.ª	Idem..	480	»	»	»
37	Castillo de Cardona.	1.ª	Conserje.	0'75 p. diar.	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN							
38	Diputación provincial de Teruel.—Hospital provincial.	1.ª	Enfermero primero.	730	»	»	»
39	Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza).	1.ª	Guardia municipal.	1'60 p. diar.	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DEL NORTE							
40	Ayuntamiento de Treviana (Logroño).	1.ª	Alguacil.	219	»	»	»
41	Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama (Logroño)..	1.ª	Cabo de vigilantes de consumos	833 25	»	»	»
			Vigilante de consumos.	»	»	»	Ser mayor de veinte años de edad y no exceder de cincuenta.
			Idem..	»	»	»	Idem id.
			Idem..	»	»	»	Idem id.
42	Idem..	1.ª	Idem..	»	»	»	Idem id.
			Idem..	»	»	»	Idem id.
			Idem..	»	»	»	Idem id.
			Idem..	»	»	»	Idem id.
			Idem..	»	»	»	Idem id.
			Idem..	»	»	»	Idem id.
			Idem..	»	»	»	Idem id.

(Se continuará.)

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES**
Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de Valencia la cátedra de Física y Química, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 13 del Real decreto de 27 de Julio y 2.º y 3.º del de 18 de Septiembre últimos y Real orden de esta fecha, se anuncia previamente al concurso, al que podrán aspirar los Catedráticos comprendidos en el artículo 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 y los excedentes.

Las solicitudes deberán dirigirse directamente á esta Subsecretaría, acompañadas de las hojas de servicios de los interesados en el preciso término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid»; entendiéndose que serán excluidos los aspirantes cuyas solicitudes se recibían en el Registro general de este Ministerio después de transcurrido el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 5 de Julio de 1901.—El Subsecretario, F. Requejo.

(«Gaceta» núm. 189 de 8 Julio.)

Segunda sección.
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.278.

CONTRASTE É INSPECCIÓN DE PESAS Y MEDIDAS

Con objeto de dar cumplimiento á lo dispuesto en el vigente reglamento del ramo, aprobado por Real decreto de 5 de Septiembre de 1895, para la ejecución de la ley de 8 de Julio de 1892, de acuerdo con el Ingeniero Fiel-contraste y al tenor de las bases establecidas en la circular de este Gobierno de fecha 2 de Enero del presente año, desde el día 17 del corriente quedará abierto en el partido judicial de La Unión, el periodo de comprobación y marca anual de todos los aparatos de pesar, pesas y medidas de que, con arreglo al art. 20 del citado reglamento, deben hallarse surtidos los establecimientos industriales y de comercio, almacenes y vendedores ambulantes, así como las dependencias de carácter oficial pertenecientes al Estado, á la provincia y al Municipio, hállense administradas directamente por las entidades respectivas ó cedidas en arrendamiento.

La oficina se instalará al efecto en la ciudad de La Unión, durante los días 17, 18, 19 y 20, y permanecerá abierta desde las once á las diez y siete horas, durante los referidos días, y transcurrido este plazo, se llevará á efecto el servicio en los propios establecimientos con sujeción á lo que establece el artículo 77.

Lo que se inserta en este periódico oficial, para que por las Autoridades á quienes incumbe su conocimiento, se disponga la publicidad necesaria para que llegue oportunamente al de los interesados.

Murcia 12 de Julio de 1901.

El Gobernador interino,
Isidoro Villanueva.

Sexta sección.

Número 1.197.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALHAMA**

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Mes de Enero.

Extraordinaria del día 1.º

Tuvo por objeto formar la lista de electores que determina el artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Supletoria del día 5.

Se aprobaron las actas de las sesiones anteriores.

Se dió cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

Se aprobó la cuenta del material invertido en las oficinas municipales durante el mes anterior.

Se acordó la distribución de fondos, para satisfacer las atenciones del Municipio durante este mes.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes anterior.

Acordar los pagos del cuarto trimestre del año anterior, del combustible del alumbrado público, de la casa destinada á estación telegráfica y del alquiler de la Casacuartel de la Guardia civil.

Adicionar á la lista de pobres á Carmen López Rebollo, y socorrer á la misma por tiempo de 15 días, con una peseta por cada uno de ellos.

Aprobar el pliego de condiciones, para la subasta de 209 pinos, de los montes de propios de este pueblo.

Supletoria del día 12.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.

Acordar el pago á Bayer Hermanos, por modelación impresa, servida á este Municipio.

Acordar gratificar á los Agentes especiales, nombrados para llevar á efecto los trabajos del Censo de población.

Socorrer en especie por tiempo de ocho días, con una peseta, en cada uno de ellos á Sebastián Rubio.

Extraordinaria del día 15.

Tuvo por objeto proceder á la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del año actual.

Supletoria del día 19.

Aprobar las actas de las sesiones anteriores.

Dar cuenta de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.

Prorrogar el socorro por tiempo de ocho días, á Sebastián Rubio.

Proceder á la formación de ternas, para el nombramiento de individuos que han de formar parte de la Junta pericial, durante el bienio de 1901 á 1903.

Adicionar á la lista de pobres á Ana Aguila Benedicto.

Supletoria del día 26.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.

Quedar enterada la Corporación,

de haber estado expuesto al público la lista de electores que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores.

Se acordó la formación de secciones, para el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal que ha de funcionar en el corriente año.

Prorrogar el socorro de ocho días, al pobre Sebastián Rubio.

Socorrer en especie por tiempo de ocho días, con una peseta en cada uno de ellas, á Dolores López.

Extraordinaria del día 27.

Tuvo por objeto, proceder á la rectificación del alistamiento de mozos, para el reemplazo del año actual.

Mes de Febrero.

Supletoria del día 2.

Aprobar las actas de las sesiones anteriores.

Dar cuenta de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.

Acordar el pago á los empleados del Municipio de sus haberes personales devengados durante el mes anterior.

Acordar también el pago de su haber personal devengado durante el mes anterior, al Escribiente temporero D. Rodolfo Vivancos.

Aprobar la cuenta del material invertido en las oficinas municipales, durante el mes anterior.

Acordar la distribución de fondos para satisfacer las atenciones del Municipio durante este mes.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes anterior.

Prorrogar el socorro por tiempo de ocho días á Sebastián Rubio.

Ordinaria del día 7.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

Acordar el pago de 30 pesetas á D. José López Cerón, importe de 12 libras de velas de cera, para solemnizar la función de la Purificación de Nuestra Señora.

Acordar también el pago de 15 pesetas, importe del material invertido para llevar á efecto los trabajos del censo de población.

Extraordinaria del día 9.

Tuvo por objeto la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

Extraordinaria del día 10.

Tuvo por objeto el sorteo de mozos del presente reemplazo.

Supletoria del día 16.

Aprobar las actas de las sesiones anteriores.

Dar cuenta de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.

Acordar la designación del número de Vocales que corresponden á cada una de las secciones, para el nombramiento de Vocales de la Junta municipal.

Socorrer por tiempo de ocho días con 50 céntimos de peseta en cada uno de ellos, á Josefa Soriano.

Acordar la confección de dos uniformes para los Aguaciles del Ayuntamiento.

Supletoria del día 23.

Aprobar el acta anterior.

Dar cuenta de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

Dar cuenta del repartimiento formado por la Excma. Diputación provincial, para cubrir sus atenciones dentro del presente año, acordándose no estar conforme con la cuota señalada á este pueblo, por considerarla excesiva, en relación con la señalada en años anteriores.

Hacer la designación de locales para las elecciones de Diputados provinciales.

Declarar la incompatibilidad de los Concejales que tengan parentescos dentro del 4.º grado con los mozos del reemplazo del año actual.

Proceder al nombramiento de Médicos para que lleven á efecto el reconocimiento de los mozos para el reemplazo del presente año.

Designar al Sargento licenciado D. Juan Muñoz, para que lleve á efecto las operaciones de la talla.

Nombrar á Pedro Martínez y Fulgencio Gil, testigos para que declaren en los expedientes que se instruyan, conforme al art. 63 del reglamento para la ejecución de la ley de Quintas.

Extraordinaria del día 26.

Tuvo por objeto proceder al sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal que ha de funcionar en el corriente año.

Ordinaria del día 28.

Se aprobaron las actas de las sesiones anteriores.

Se dió cuenta de los *Boletines oficiales*.

Acordar el pago de los haberes personales devengados por los empleados del Municipio durante este mes.

Acordar también el pago de su haber personal devengado durante este mes, al escribiente temporero D. Rodolfo Vivancos.

Adicionar á la lista de pobres á Juan Munuera.

Nombrar testigos para que declaren en los expedientes que se formen de los mozos declarados en revisión de los reemplazos de 1898 y 1899.

Mes de Marzo.

Ordinaria del día 7.

Se aprobaron las actas de las sesiones anteriores.

Dar cuenta de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.

Acordar la distribución de fondos para satisfacer las atenciones del Municipio durante este mes.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes anterior.

Aprobar la cuenta del material adquirido é invertido en las oficinas municipales durante el mes anterior.

Dar cuenta de la defunción del Oficial de Secretaría D. Marcial Sánchez.

Nombrar Oficial de Secretaría á D. Rodolfo Vivancos.

Aprobar el padrón de cédulas personales formado para el presente año.

Extraordinaria de los días 3 y 5.

Tuvieron por objeto proceder á la clasificación y declaración de soldados de los mozos del presente reemplazo.

Extraordinaria de los días 8 y 9.

Tuvieron por objeto proceder al acto de revisión de las excepciones otorgadas á los mozos de los reemplazos de 1898 y 1899.

Supletoria del día 16.

Se aprobaron las actas de las sesiones anteriores.

Dar cuenta de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.

Acordar el pago de 29'70 pesetas, importe del reintegro, al padrón de cédulas personales, su copia y lista cobratoria.

Extraordinaria del día 17.

Tuvo por objeto proceder al fallo de los mozos que quedaron pendientes, del reemplazo del año actual.

Extraordinaria del día 18.

Tuvo por objeto fallar las excepciones otorgadas á los mozos declarados en revisión, que quedaron pendientes para este día.

Supletoria del día 23.

Se aprobaron las actas de las sesiones anteriores.

Dar cuenta de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.

Se acordaron varios pagos á don Amalio Tortosa, por modelación impresa, servida á este Municipio. Nombrar á D. Miguel Ramirez, Comisionado para que haga la presentación de los mozos del reemplazo actual, ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia.

Extraordinaria del día 26.

Tuvo por objeto proceder al fallo de los mozos en revisión, pendientes de justificar sus excepciones.

Ordinaria del día 28.

Se aprobaron las actas de las sesiones anteriores.

Dar cuenta de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.

Autorizar al Sr. Presidente para que adquiriera las palmas necesarias para solemnizar la función religiosa del Domingo de Ramos.

Admitir la renuncia fundada en motivo de salud, del Alcalde Presidente D. Alfonso Diaz.

Admitir también la del primer Teniente de Alcalde D. Francisco Balsas, fundada en igual motivo que el anterior.

Proceder á la elección de Alcalde Presidente y primer Teniente por medio de papeletas y en votación secreta, resultando elegidos por unanimidad D. Miguel Vivancos García y D. Antonio López Cánovas, respectivamente.

Alhama 27 de Junio de 1901.—El Alcalde, Miguel Vivancos.—El Secretario, Juan Cánovas.

Octava sección

Número 1.272.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE TOTANA

Don Julio López de Pando, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Escribanía del que refrenda, se sigue expediente á instancia de Don Antonio Martínez López, para acreditar la posesión de la siguiente finca:

«Un trozo de tierra con proporción á riego con algunos plantones de higueras y almendros, en su mayor parte inculta, sito en este término, partido de Mortí, pago de los Cantareros, su cabida setenta y seis áreas y diez y seis céntimos, ó sean trece celemines y cinco octavos; que lindan por el Este y Norte con la rambla llamada de los Arcos; por el Sur

con tierra de herederos de Antonio Mora, senda servidumbre por medio, y Oeste con tierra de dichos herederos.»

Cuya finca adquirió el recurrente por compra á Manuel, Francisco y Mercedes Pérez Martínez, y debiendo oírse en dichas diligencias á los hermanos de éstos José y León Pérez Martínez, cuyo paradero se ignora, se publica el presente á fin de que en el término de treinta días que empezará á contarse desde su inserción en el *Boletín oficial*, comparezcan en este Juzgado á prestar su aprobación ó expresar su disconformidad con la posesión que se solicita; previniéndose que de no comparecer será ratificado el auto en que se aprueba la posesión pretendida.

Dado en Totana á ocho de Julio de mil novecientos uno.—Julio L. de Pando.—El Escribano, Licenciado, Vicente Lizandra.

Número 1.273.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARTAGENA

Don Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día cinco de Agosto próximo á las doce se celebrará pública subasta en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cuatro Santos, número veintiuno, piso primero, de esta ciudad, para la venta de la finca siguiente:

Una casa situada en esta población y su calle de San Fernando, marcada con el número cincuenta y nueve de policía, forma esquina con la calle de la Tahona y Morería Alta; se compone su planta baja de dos almacenes por la calle de San Fernando y varias habitaciones, un bajo por la calle de la Tahona, marcado con el número dos, y otro bajo de dos viviendas por la calle de la Morería Alta, marcado con el número cuatro; de piso principal con habitaciones á derecha é izquierda, y de piso segundo igual al anterior; tiene un pequeño patio en el que se encuentran los garitones de los retretes de todas las habitaciones; comprende una superficie de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados; y linda por su derecha saliendo calle de la Tahona; por su izquierda casa de Doña Juana Madrid, antes Don José María Marín; por su espalda calle de la Morería Alta, y por su frente la calle de San Fernando; se encuentra su fortificación en segundo periodo de vida y su aseo en muy buen estado, y fué valorada en treinta y ocho mil trescientas pesetas.

Y no habiéndose presentado postor alguno en la primera subasta que se celebró en veintiséis de Marzo último, se anuncia esta segunda con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, ó sea por la suma de veintiocho mil setecientos veinticinco pesetas.

Se advierte á los licitadores, que no se han presentado los títulos de propiedad de dicha finca, pero que en los autos se encuentran las copias de las escrituras de hipoteca, de las que aparece el dominio debidamente justificado; que para tomar parte en la licitación se ha de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento público destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo

para la subasta, y que no se admitirá postura que no cubra los dos tercios de éste.

Dado en Cartagena á cinco de Julio de mil novecientos uno.—R. Salustiano Portal.—Ante mí: Manuel Belda.

Número 1.268.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Don Mariano Laliga y Alfaro, Caballero de la Real orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción especial en el distrito de la Catedral de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados que se dirán, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en el sumario que contra los mismos y otros me hallo instruyendo sobre estafas comerciales.

Al propio tiempo, ruego á todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno á los individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles á mi disposición de los dichos procesados.

Murcia diez de Julio de mil novecientos uno.—Mariano Laliga.—El Actuario, Abelardo Valero.

PROCESADOS

José Galán Albarracín, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Mariano y Dolores, viudo, alfarero, de treinta y ocho años de edad; sus señas son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, usa bigote y viste traje de americana, botinas y sombrero ancho.

Ginés Acosta, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Francisco Gálvez Noguera, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Francisco y Margarita, soltero, comisionista y de veintiséis años de edad.

Número 1.243.

JUZGADO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Don Juan Oliva y Ruiz, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán á contarse desde su publicación á Antonio Rodríguez Amate, hijo de Francisco y de Dolores, vecino de la ciudad de La Unión, en las Huertas, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado en el indicado término á celebrar juicio de faltas que se sigue contra el mismo por daños causados en una caballería; apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena á cuatro de Julio de mil novecientos uno.—Juan Oliva.—P. S. M., Antonio Más.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA Reunidos MINA «ALINA»

Se requiere por Segunda vez á los Sres. D. Juan Ayala Calderón y D. Juan Baños Romera, para el pago de sus descubiertos.

Cartagena 10 de Julio de 1901.—El Presidente, Manuel Bosch.—El Secretario Contador, P. R., Rodolfo Lorenzo.—El Tesorero, P. Bosch Martínez.

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

	Pts. Cts.
ALGUAZAS, por la subasta de consumos.	19 "
ALHAMA, por la subasta de consumos.	23 50
ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios.	30 "
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25 "
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el río Segura.	30 50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico.	16 "
BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta de una ila de agua.	33 50
COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre.	16 "
LORQUI, por la subasta de consumos.	16 "
LORQUI, por la subasta de pesos y medidas.	22 "
MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos.	29 50
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	15 "
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19 "
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII	19 50
RICOTE, por la subasta de pesos y medidas, puestos públicos, degüello de reses y suministro de petróleo para el alumbrado público.	37 "
ULEA, por la subasta de pesos y medidas.	12 "
ULEA, por la subasta de consumos.	17 50
ULEA, por la subasta del derecho de pasaje por la barca sobre el Segura.	17 "
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á venta libre y exclusiva.	15 "
VILLANUEVA, por la subasta de puestos públicos y alumbrado público.	12 50

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.